**SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO**

**PROCESO NO. Solicitud de Información-RSR-DIR-024-2024**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del presente proceso.

**FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRE-COTIZACIONES: El 11 de Marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

Prestar los servicios de entrenamiento deportivo y asistencia técnica en la disciplina de ATLETISMO, para servidores públicos y beneficiarios de la regional Risaralda y brindar acompañamiento el equipo en competencia, en el marco del plan de bienestar social para la vigencia 2024

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | F – Servicios | 93 | 14 | 15 | 93141506 | Servicios de bienestar social |

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El objeto por contratar debe cumplir con las condiciones técnicas que a continuación se enuncian:

| TEM | CLASIFICACION DEL BIEN (CODIGO UNSPSC HASTA 4 NIVEL) | DESCRIPCION (FICHA TÉCNICA) | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDADA SOLICITADA |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | 93141506 | Ejercicios físicos para el aumento de la capacidad física.<br><br>Trabajo del sistema cardio-respiratorio. | Unidad | Unidad | 15 |
| **2** | 93141506 | Trote continúo haciendo énfasis en Zancada pendular, enfatizando en el braceo y apoyo semiplantar, controlando la respiración y monitoreo de la frecuencia cardiaca.<br><br>Trabajo de coordinación dinámica general y flexibilidad. | Unidad | Unidad | 15 |
| **3** | 93141506 | Trabajo de fortalecimiento abdominal y lumbar. Adaptación muscular de miembros superiores.<br><br>Acondicionamiento muscular - multisaltos - gimnasio | Unidad | Unidad | 15 |
| **4** | 93141506 | Fortalecimiento de tobillos y rodilla-cadera. Trabajo de aductores- isquiotibiales. Abductores-cuádriceps | Unidad | Unidad | 15 |
| **5** | 93141506 | Lumbares-espalda – Fortalecimiento hombro (manguito rotador, deltoides, bíceps, tríceps, pectoral) | Unidad | Unidad | 15 |
| **6** | 93141506 | Trabajo de la potencia y la resistencia anaeróbica.<br><br>Trabajo de técnica para carrera de velocidad, semifondo y fondo.<br><br>Braceo amplio y fuerte para carreras velocidad; corto y suave para carreras de semifondo y fondo.<br><br>Zancada circular para carreras de velocidad; zancada pendular para carreras de semifondo y fondo. | Unidad | Unidad | 15 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **7** | 93141506 | - Vallas reglamentarias<br>- Vallas didácticas<br>- Testimonios (para practica de relevos)<br>- Colchonetas para saltos<br>- Foso para pruebas de salto<br>- Jabalina de 600 gr y de 800 gr<br>- Bala de 3 Kg y 4 K<br>- Disco de 1Kg y 2 Kg | Unidad | Unidad | 15 |
| **8** | | - Pista reglamentaria atletismo 400 metros con 6 carriles<br>- Plataformas de lanzamiento: Bala, disco y jabalina. | | | 1<br>3 |
| **9** | 93141506 | ENTRENADOR DE ATLETISMO:<br>Perfil Profesional con título como profesional en ciencias del deporte y la recreación, Entrenador de Atletismo, con dos (2) certificaciones de Experiencia en entrenamiento deportivo, otorgadas por entidad que respalde el perfil y de fe del buen desarrollo técnico-pedagógico en la enseñanza y práctica de Atletismo.<br><br>Debe contar con Experiencia mínima de 36 meses como entrenador de atletismo | Unidad | Unidad | 1 |

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.

3. Garantizar la prestación de los servicios a funcionarios SENA, según relación entregada por supervisor de contrato, para la enseñanza, preparación, acondicionamiento y entrenamiento orientado y dirigido por personal idóneo a desarrollarse en un escenario deportivo para la práctica de Atletismo en cumplimiento de la normatividad Técnica de la World Athletics y legal vigente.

4. Desarrollar la Valoración Física -Técnica Individual a funcionarios SENA, para la disciplina deportiva Atletismo (Teniendo presente que entrarán bajo diversos niveles para el aprendizaje y entrenamiento); las actividades de valoración se darán al inicio, en medio y en la finalización del contrato para los funcionarios inscritos en la lista inicial entregada así : a) Enviar Resultados de la Valoración (En la Etapa Inicial, intermedia y Final de la prestación de los servicios bajo el contrato). b) Diseñar y Desarrollar los planes de entrenamiento Físico, Técnico y Táctico de acuerdo con los resultados de las valoraciones Físico-Técnicas. c) Elaborar cronograma de Entrenamiento, el cual debe entregarse al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Institucional. (sólo para disciplinas deportivas).

5. Promover la enseñanza y dedicación que requiere la disciplina deportiva de Atletismo entre los Funcionarios, como prácticas deportiva que busca el bienestar y el fortalecimiento de quienes se beneficiaran y deseen integrar el equipo de Atletismo que representará a la Regional Risaralda del SENA en la vigencia 2023; Planeando, desarrollando y transmitiendo los conocimientos bajo programas competitivos y herramientas pedagógicas que estimulen a los participantes para esta práctica dirigida de la siguiente manera:

   - Realizar dos (2) sesiones semanales de entrenamiento de dos (2) horas cada una, con un mínimo de dos (2) personas y un máximo de 15 para un total de 4 horas semanales 16 horas al mes.

   - Proporcionar un escenario con las condiciones técnicas, reglamentarias y ambientales para los entrenamientos de Atletismo según la normativa que lo rige de la World Athletics.

   - Aplicar las medidas de bioseguridad impartidas por las Autoridades de Salud.

6. En caso de ser habilitados los Juegos Nacionales, para funcionarios, el entrenador deberá generar un entrenamiento específico para competencia al equipo de Atletismo seleccionado a participar y deberá tener disponibilidad de tiempo en caso de requerirse el acompañamiento para competencia.

7. Presentar informes del equipo conformado de Atletismo, que permita observar el desempeño para la participación y representación de la Regional en la vigencia 2024.

8. Acatar y atender oportunamente las instrucciones para el desarrollo del contrato que le imparta el SENA, por conducto del Supervisor.

9. Presentar mensualmente informe de actividades realizadas adjuntando los listados de asistencia original de los participantes en la disciplina deportiva de Atletismo de acuerdo con los entrenamientos programados con evidencias (fotos, lista de asistencia) así: a) Enviar en el Informe - Relación de Asistencia Semanal. b) Enviar soporte fotográfico (en el informe). c) Enviar formalmente Informe de seguimiento mensual para la supervisión del contrato en tiempo oportuno de las actividades desarrolladas y si es el caso, de situaciones irregulares que se puedan presentar con los participantes, en el momento en que sucedan.

10. Concertar los horarios de los entrenamientos con los funcionarios inscritos y dar cumplimiento a los mismos.

11. Sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por el SENA en el presente proceso de contratación.

12. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

14. Prestar los servicios en la ciudad de Pereira en lugar cercano a la sede principal del SENA, de fácil acceso y parqueadero.
15. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

16. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA o a las autoridades competentes, acerca de la ocurrencia de tales hechos.

17. Guardar total reserva de la información, que por razón al servicio que presta en desarrollo de las actividades obtenga, salvo que sea requerida por autoridad competente.

18. Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
19. El escenario deberá contar con unidades sanitarias en funcionamiento y óptimas condiciones, dotadas con Vestier, adyacentes al escenario deportivo

**3. ASPECTOS NECESARIOS SE IDENTIFIQUEN EN LA PRE-COTIZACION.**

3.1. El proponente deberá tener presente que, si al momento de precotizar encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer las observaciones para corregir o aclarar, por parte de la entidad SENA estas discrepancias antes de la fecha límite del cierre del proceso.

**A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:**

3.2. Indicar si el valor del IVA está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, sin pertenece al régimen común, En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.

3.3. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada una de las actividades requeridas por la Entidad.

3.4. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

3.5. El SENA solo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

3.6. El SENA efectuara al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

3.7. Lugar de ejecución: Municipio de Pereira.

3.8. La validez de la oferta debe ser de 90 días.

Los pagos a que se obliga el SENA Regional Risaralda en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Mensual Anualizado de Caja – PAC.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

3.9. En la pre-cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono y Correo Electrónico.

3.10. Plazo de Ejecución de Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, plazo que inicia con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución, sin sobrepasar el 16 de diciembre de 2024

**NOTA**: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

Pereira, Marzo de 2024

**Proyectó: KELLY VANESSA PULGARIN SANTA**
**OFICINA DE CONTRATACIÓN**